

Expediente: 480/16

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ LEGNAME LESCANO MARIA HAYDEE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEGNAME LESCANO, MARIA HAYDEE-DEMANDADO

20254988805 - PAZ, ANDRES JUAN-DERECHO PROPIO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 480/16



H106018894063

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ LEGNAME LESCANO MARIA HAYDEE s/ COBRO EJECUTIVO.- 480/16.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.-

San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2025.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 16/12/2025 presentado por el Dr. Paz, Andrés Juan:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$99.440.- en concepto de pago de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$88.000.- por honorarios menos \$7.040.- por aportes a su cargo y más \$18.480.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562200002797427 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Hipotecario de titularidad del letrado ANDRES JUAN PAZ, M.P. N°5089, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT:20-25498880-5, CBU 0440037040000134363680, cuenta N°403700013436368, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.**

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562200002797427 perteneciente a los presentes autos el monto de \$15.840.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$8.800.-, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$7.040.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. PAZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 480/16

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$88.000,00

21%\$18.480,00

10%\$8.800,00

8%\$7.040,00

Total orden de pago\$99.440,00

Transferencia Caja\$15.840,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 17/12/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.